



COMUNICADO DE PRENSA

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS) al Público en general **COMUNICA** que en relación a los últimos acontecimientos Relativos a la **“PROPUESTA DE MODIFICACION DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, REMITIDOS POR EL SANAA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012, EL ERSAPS** hace del conocimiento:

PRIMERO: Conforme lo estipula La Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento corresponde al ERSAPS formular la Recomendación de la Propuesta de Revisión de las Tarifas que hace el titular del servicio, y que se evalúa desde el punto de vista técnico, jurídico y fundamentos de la misma Ley Marco.

SEGUNDO: A la fecha EL ENTE REGULADOR, no tiene la Recomendación o Dictamen para la Junta Directiva del SANAA, en vista de que por parte del SANAA falta justificar información Administrativa, Financiera y Técnica, requerida desde el 18 de diciembre del 2012, para la obtención de una evaluación técnico jurídica que fundamente la propuesta del SANAA, documentación que ya ha sido requerida a la Gerencia General, y que estamos pendiente de espera, para formular la respectivo recomendación.

TERCERO: Se aclara que el ERSAPS de acuerdo a la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento, no tiene un plazo para Dictaminar la Recomendación de la “Propuesta de Tarifas” en referencia, pero una vez recibido por el SANAA el Dictamen emitido por el Ente Regulador, el SANAA tendrá un plazo un plazo de quince (15) días para aplicar la tarifa, plazo que puede extenderse hasta cinco (5) días calendario en caso de demandarse aclaraciones o información.- Si no se cuestiona en el plazo fijado se entiende que se da por aceptada la Recomendación de Propuesta de Tarifa en cuyo caso el SANAA dispondrá de la publicación de la misma.

Se aclara que la “Aprobación de la Tarifa” le corresponde al Titular del Servicio, en este caso, a la Junta Directiva del SANAA.

Cualquier información sobre la “Propuesta de Tarifa” remitida por el SANAA al ERSAPS deberán requerirla al titular del Servicio.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de Enero del año dos mil trece.

INGENIERA IRMA ARACELY ESCOBAR CARCAMO
DIRECTORA COORDINADORA
ERSAPS

